

BAL PLAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ordenó la publicación de designación de Directorio de Bal Plas S.A. que por acta de Asamblea Ordinaria N° 9 del 06/10/08 queda compuesto: Director Presidente, Oscar Alberto Donalizio y Director suplente, Rita Teresa Josefa Cerri. Rafaela, 23 de agosto de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, Secretaria.

§ 75 113872 Oct. 7 Oct. 14

INSTITUTO GERIATRICO JESUS DE NAZARETH S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los días del mes de entre el Sr. Guido Marcos Cella, DNI N° 21.814.854, argentino, soltero, nacido el 18 del Septiembre de 1970, abogado, y la Sra. Carolina Olimpia De Torres, argentina, divorciada, nacida el 20 de Noviembre de 1944, comerciante, DNI N° 4.230.915, convienen en formalizar el presente contrato de transferencia y venta de cuotas sociales que se registrá por las siguientes cláusulas:

1) La sociedad INSTITUTO GERIATRICO JESUS DE NAZARETH S.R.L. se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en Contratos, al Tomo 143, Folio 17488, N° 1751 del 14 de Diciembre de 1992.

2) El Sr. Guido Marcos Celia vende, cede y transfiere, conforme la cláusula segunda del contrato social, a la Sra. Carolina Olimpia De Torres, 1000 (un Mil) cuotas sociales de \$ 1 (un peso) cada una, percibiendo por ello la suma total y definitiva de \$ 1000 (pesos un mil) importe correspondiente a la suma integrada por el cedente, abonando en este acto el comprador la suma de \$ 1000 (pesos un mil) y aceptando de conformidad en propiedad las precitadas cuotas sociales cedidas y sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

3) Con la presente cesión, la sociedad quedar integrada por el Sr. Guido Marcos Celia y Sra. Carolina Olimpia De Torres, quienes poseen y les corresponden las siguientes partes de capital: a él Sr. Guido Marcos Cella, suscriptas e integradas totalmente la cantidad de dos mil (2000) cuotas sociales de un peso (\$ 1) cada una representativas en su conjunto de un total de 2000, y a la Sra. Carolina Olimpia De Torres, suscriptas e integradas totalmente la cantidad de dos mil (2000) de un peso (\$ 1) cada una representativas en su conjunto de un total de 2000.

4) En consecuencia, en virtud de la presente cesión la gerencia estará a cargo de los socios Guido Marcos Celia y Carolina Olimpia De Torres quienes asumen indistintamente la calidad de socios gerentes, usando sus firmas con dicho aditamento y precedida de la denominación

§ 27 112871 Oct. 7

SAN JUSTO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados San Justo S.A. - Designación de Autoridades, Expte. 455, folio 357 año 2.010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 64 de fecha 27 de mayo de 2010 y según Acta de Directorio N° 350 de fecha 10 de mayo de 2010 se ha procedido a la designación de un nuevo Directorio, siendo designados Directores titulares: Presidente: el Sr. Ingeniero Hernán Néstor Costa, DNI 6308320, Vicepresidente: la Sra. Celia Beatriz Zilli de Costa, DNI 5682481 y Director suplente: el Sr. Pablo Enrique Costa DNI 24081573.

Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 113847 Oct. 7

COSTA HERMANOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Costa Hermanos S.A. - Designación de Autoridades, Expte. 836, folio 371 año 2.010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 15 de Diciembre de 2009 y según Acta de Directorio N° 9 de fecha 2 de Diciembre de 2009 se ha procedido a la designación de un nuevo Directorio, siendo designados Director titular: Presidente: el Sr. Ingeniero Hernán Néstor Costa, DNI 6308320, Director Suplente la Sra. Celia Beatriz Zilli de Costa, DNI 5682481.

Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 113837 Oct. 7

MAFRALAC ALIMENTICIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MAFRALAC ALIMENTICIA S.R.L. s/PRORROGA, MODIFICACION CLAUSULA 2°, Expte. N° 853 - Folio 372 - Año 2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber: Que en la Ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de Septiembre del año 2010, por Asamblea que contó con la totalidad de los Socios, se resolvió la prórroga del Contrato Social de Mafralac Alimenticia S.R.L. por el plazo de diez (10) años más a contar desde el vencimiento del plazo originario. Como consecuencia, se modificó y se aprobó por unanimidad la Cláusula Segunda del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: "Segunda- El plazo de duración originario es de 10 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo ha sido prorrogado por 10 años más antes de su vencimiento, por lo que el plazo de

duración de la sociedad, considerando dicha prórroga, es de 20 años contados desde la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Santa Fe, 24 de Septiembre de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 113883 Oct. 7

**RAFAELA SERVICIOS
METALURGICOS S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación de constitución de S.R.L.

Fecha contrato social: 01 abril de 2008.

Socios: Antonio Galván, nacido el 05/07/1955, casado en primeras nupcias con Mónica Marcela Fuhr, domiciliado en calle Aconcagua 1092 de la ciudad de Rafaela, DNI. 11.784.642, argentino, comerciante y María del Lujan Nieva, nacida el 18/12/1969, casada en primeras nupcias con Sergio Ramón Galván, domiciliada en calle A. Castellanos 840 de la ciudad de Rafaela, DNI. 18.627.462, argentina, comerciante.

Denominación: RAFAELA SERVICIOS METALURGICOS S.R.L.

Domicilio: Aarón Castellanos 1080 Rafaela Dpto. Castellanos Pcia. de Santa Fe.

Duración: 10 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: \$ 100.000 (Pesos cien mil).

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a la realización de las siguientes actividades: Servicios de mantenimientos industriales en general, obras de herrería metálica en general.

Administración y representación: a cargo del socio Antonio Galván DNI 11.784.642, con el cargo de Gerente.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 20 de setiembre de 2010. Fdo. Dra. Constantín de Abele, Adriana, secretaria.

\$ 15 113792 Oct. 7

EXPRESO 3 C S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados EXPRESO 3 C S.R.L. s/CESION DE CUOTAS, mod. Art. 5º, desig. de gerente, Expte. Nº 661 Año 2.010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, los integrantes de la Entidad: Melina Angela Carena, D.N.I. Nº 24.571.976, domiciliada en calle Lehmann Nº 1319 de la ciudad de Esperanza provincia de Santa Fe y Graciela María Cammisi, D.N.I. Nº 12.494.340, domiciliada en calle General Paz Nº 1938 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en contrato de fecha 5 de julio del año 2.010 han resuelto lo siguiente: "EXPRESO 3 C S.R.L."

Cesión de Cuotas, Mod. Art. 5º, Desig. de Gerente

Fecha del Contrato: 5 de julio 2.010.

Cedente: José Alberto Carena, L.E. Nº 6.262.020, comerciante, argentino, divorciado,

nacido el 19 de noviembre de 1.945, C.U.I.T. N° 20-06262020-0, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 2179 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

Cesionario: Melina Angela Carena, D.N.I. N° 24.571.976 argentina, soltera, nacida el 19 de agosto de 1.975, C.U.I.T. N° 27-24571976-6, domiciliada en calle Lehmann N° 1319 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

Capital Social: \$ 10.000 (Pesos Diez Mil), dividido en 100 (Cien) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas en efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle: Melina Angela Carena suscribe e integra 50 (Cincuenta) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, o sea \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil) y Graciela María Cammisi suscribe e integra 50 (Cincuenta) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, o sea \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).

Gerentes: Melina Angela Carena y Graciela María Cammisi.

Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios.

Santa Fe, 24 de setiembre 2.010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 20 113889 Oct. 7

PRIMO Y CIA. S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto, en autos caratulados PRIMO Y CIA. S.A. s/CAMBIO DE DOMICILIO (Expte. N° 651, F° 364, Año 2010 de trámite por ante el Registro Público de Comercio), se hace saber que de acuerdo con el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime correspondiente a la sesión celebrada el 23 de Febrero de 2010, la ubicación de la nueva Sede Social será en Ruta Provincial N° 6 Kilómetro 37,60 de la ciudad de San Carlos Centro.

Lo que se publica es a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 23/09/2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 113828 Oct. 7

PRIMO Y CIA. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en autos caratulados PRIMO Y CIA. S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES (Expte. N° 644, F° 364, Año 2010 y de trámite por ante el Registro Público de Comercio), se hace saber que de acuerdo con el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime correspondiente a la sesión celebrada el 30 de Abril de 2009, el Directorio de PRIMO Y CIA. S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Sr. Evelio Clemente Miguel Primo, L.E. 6.253.220, casado, argentino, domiciliado en Belgrano 50 de la ciudad de San Carlos Centro, C.U.I.T. 20-06253220-4; Director Titular y Vicepresidente: Sra. Nanci María Primo, D.N.I. 20.140.755, casada, argentina, domiciliada en Belgrano 0130 de la Ciudad de San Carlos Centro, C.U.I.T. 27-20140755-4; Director Titular: Sra. Alina María Primo, D.N.I. 24.688.670, casada,

argentina, domiciliada en Rivadavia 0040 de la Ciudad de San Carlos Centro, C.U.I.T. 27-24688670-4; Director Titular: Sra. Mónica María Primo, D.N.I. 23.071.820, casada, argentina, domiciliada en Rivadavia 0050 de la Ciudad de San Carlos Centro, C.U.I.T. 27-23071820-8; Director Suplente: Sr. Pablo Alfredo Gómez, D.N.I. 22.901.682, casado, argentino, domiciliado en Rivadavia 0040 de la Ciudad de San Carlos Centro, C.U.I.T. 20-22901682-3.

Lo que se publica es a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 13/09/10. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 113824 Oct. 7

**INDUSTRIAS QUIMICAS KAISER
S.R.L.**

CESION DE CUOTAS
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a todos los efectos legales que con fecha 26 de julio de 2010 el Sr. Miguel Eduardo Albajari, argentino, nacido el 1 de abril de 1944, DNI 5.877.202, casado en primeras nupcias con Mirta Beatriz Kaiser, de apellido materno Heurevich, domiciliado en Córdoba 795 P. 11 de Rosario, vende, cede y transfiere a la Sra. Lidia Ema Kaiser, DNI 10.189.724, argentina, mayor de edad, de estado civil casada con Mario Jorge Szwarc, de apellido materno Zlotnikoff, la totalidad de las doscientas cincuenta cuotas sociales de las cuales resulta titular en la sociedad INDUSTRIAS QUIMICAS KAISER S.R.L. con domicilio en calle Zeballos 4326 inscripta al T 137, Folio 3002, Nro. 1167 del 4-9-86 y modif. En virtud de dicha cesión, el cedente Miguel Eduardo Albajari queda desvinculado de la sociedad. Los socios resuelven aumentar el capital social que asciende de la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) a Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y correspondiendo la cantidad de 250 cuotas al socio Mario Jorge Szwarc y la cantidad de 250 cuotas al Socio Lidia Ema Kaiser. Resuelven designar como Socio Gerente de la Sociedad a Lidia Ema Kaiser además del Sr. Jorge Mario Szwarc quien continúa revistiendo el carácter de socio gerente. En consecuencia la Administración y Fiscalización de la sociedad: Uso de la Firma Social: Artículo quinto: estará a cargo de todos los socios señores Mario Jorge Szwarc y Lidia Ema Kaiser quienes se desempeñaran en forma indistinta e individual cada uno de ellos como socios gerentes Rosario, de setiembre de 2010.

\$ 23 113833 Oct. 7

MILENIO PLUS S.A.

CONTRATO

1) Accionistas: a) Gianoglio, Magdalena Mabel, L.C. N° 5.883.477, de apellido materno Mola, argentina, comerciante, divorciada, nacida el 20 de noviembre de 1948, con domicilio en calle Colón N° 1357 Piso 7° Dpto. "C" de Rosario (Santa Fe); y b) Reale, Brenda, D.N.I. N° 25.750.503, de apellido materno Gianoglio, argentina, comerciante, soltera, nacida el 22 de marzo de 1977, con domicilio en calle Colón N° 1357 Piso 7° Dpto. "C" de Rosario (Santa Fe).

2) Fecha instrumento: 18 de marzo de 2010.

3) Denominación social: MILENIO PLUS SOCIEDAD ANONIMA.

4) Domicilio: Maipú Nº 1146 de Rosario, Sta. Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la comercialización de relojes y demás artículos para regalos, incluyendo aparatos electrónicos, pudiendo importar y exportar los productos que comercializa; actividad que podrá ser ejercida mediante la venta minorista y/o mayorista. La sociedad podrá dedicarse a la distribución de los productos que comercializa, como así también a la representación o agencia de las diversas marcas de los mismos.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos) representado por 50 (cincuenta) acciones de \$ 1.000, (un mil pesos) cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al art.188 de la Ley Nro. 19.550. Los socios manifiestan que disponen de patrimonio suficiente para llevar a cabo los aumentos de capital que fueren necesarios, si así lo exigiera el cumplimiento de su objeto social. Las acciones son ordinarias nominativas no endosables. Cada acción ordinaria da derecho a un voto. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550.

8) Administración - Representación: estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Mientras la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de igual número de Directores Suplentes será obligatoria. En caso de Directorio pluripersonal, los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vice-presidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. A los efectos de cumplimentar la norma del art.256 de la Ley Nro.19.550, cada director depositará como garantía en el Tesoro de la Sociedad Títulos emitidos por el Estado Nacional por un valor nominal de diez mil pesos (\$ 10.000). El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales le Ley requiere poderes especiales conforme al art.1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley Nº 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tienda al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con Bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. En caso de directorio pluripersonal la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Subsidiariamente podrá obligar a la sociedad la firma conjunta de dos directores cualesquiera. En caso de directorio unipersonal, la representación legal corresponde al Director titular con iguales facultades que el presidente del cuerpo cuando éste es pluripersonal. Organismo de administración: Se fija en uno el número de directores para integrar dicho órgano y se designa a Magdalena Mabel Gianoglio como directora titular, y a Brenda Reale como directora suplente, quienes constituyen domicilio

a los efectos del desempeño de sus cargos en Colón N° 1357 Piso 7° Dpto. "C" de Rosario, Sta. Fe.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los accionistas, quienes ejercerán el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital o por cualquier otro supuesto, la sociedad quedara comprendida en el art.299 de la Ley 19.550, la fiscalización quedará a cargo de un Síndico Titular que será elegido por la Asamblea, y que durará en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea deberá elegir un Síndico Suplente por el mismo término y fijará la remuneración del Síndico al fijar la remuneración del Directorio.

10) Fecha cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

§ 59 113878 Oct. 7

METALES ROSARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 28 de junio de 2010 y según Acta de Directorio Nro. 8 de fecha 28 de junio de 2010 se ha procedido a: 1) la designación de un nuevo Directorio, siendo designado Director titular el Sr. Santiago Cruz Vitelli, DNI N° 25.524.805, y Director suplente el Sr. Lautaro Jesús Vitelli, DNI N° 24.720.622, quienes constituyen domicilio para el desempeño de sus cargos en Mendoza N° 379 Piso 2° Dpto. D de Rosario (Sta. Fe); y 2) la fijación de nueva sede social en Italia N° 1659 P.B. Of.2 de Rosario (Sta. Fe). Se señala que atento al carácter unipersonal del directorio, el director titular designado ejercerá además funciones de presidente del cuerpo. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley. Rosario, de setiembre de 2010.

§ 17 113877 Oct. 7

PUERTO DEL AIRE S.A.

CONTRATO

1) Accionistas: a) Ferracutti, Telma Vanesa; D.N.I. N° 25.712.705, de apellido materno Aranda, argentina, comerciante, soltera, nacida el 15 de marzo de 1977, con domicilio en calle Las Malvinas N° 2465 de Granadero Baigorria (Santa Fe); y b) Ibarra, Diego Oscar; D.N.I. N° 29.849.632, de apellido materno Imperatrice, argentina, comerciante, soltero, nacido el 01 de diciembre de 1982, con domicilio en calle Las Malvinas N° 2465 de Granadero Baigorria (Santa Fe).

2) Fecha instrumento: 26 de abril de 2010.

3) Denominación social: PUERTO DEL AIRE SOCIEDAD ANONIMA.

4) Domicilio: 9 de Julio N° 1785 P.B. dpto. B de Rosario, Sta. Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto prestar por cuenta propia o de terceros servicios de hotelería en cualquiera de sus formas y/o modalidades. Podrá dedicarse especialmente a la explotación comercial de: hoteles transitorios, moteles, apart-hoteles,

como de cualquier otro tipo de establecimiento destinado al albergue, y en forma conjunta o independiente de la actividad hotelera, podrá explotar todas o cualquiera de las siguientes actividades: restaurante, confitería, garage para el estacionamiento de vehículos, lavado y planchado de ropa en general.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) representado por 150 (ciento cincuenta) acciones de \$ 1.000 (un mil pesos) cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley Nro. 19.550. Los socios manifiestan que disponen de patrimonio suficiente para llevar a cabo los aumentos de capital que fueren necesarios, si así lo exigiera el cumplimiento de su objeto social. Las acciones son ordinarias nominativas no endosables. Cada acción ordinaria da derecho a un voto. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley N° 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley N° 19.550.

8) Administración - Representación: estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección de igual número de Directores Suplentes será obligatoria. En caso de Directorio pluripersonal, los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vice-Presidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. A los efectos de cumplimentar la norma del art. 256 de la Ley Nro. 19.550, cada director depositará como garantía en el Tesoro de la Sociedad Títulos emitidos por el Estado Nacional por un valor nominal de diez mil pesos (\$ 10.000). El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al art.1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley N° 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tienda al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con Bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. En caso de directorio pluripersonal la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Subsidiariamente podrá obligar a la sociedad la firma conjunta de dos directores cualesquiera. En caso de directorio unipersonal, la representación legal corresponde al Director titular con iguales facultades que el presidente del cuerpo cuando éste es pluripersonal. Organismo de administración: Se fija en uno el número de directores para integrar dicho órgano y se designa a Telma Vanesa Ferracutti como directora titular, y a Diego Oscar Ibarra como director suplente, quienes constituyen domicilio a los efectos del desempeño de sus cargos en Las Malvinas N° 2465 de Granadero Baigorria, Sta. Fe.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los accionistas, quienes ejercerán el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital o por cualquier otro supuesto, la sociedad quedara comprendida en el art.299 de la Ley

19.550, la fiscalización quedará a cargo de un Síndico Titular que será elegido por la Asamblea, y que durará en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea deberá elegir un Síndico Suplente por el mismo término y fijará la remuneración del Síndico al fijar la remuneración del Directorio.

10) Fecha cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 113879 Oct. 7

PROVAMA S.R.L.

CONTRATO

1) Esteban Román Lazzarini, argentino, DNI N° 21.885.277, estado civil soltero, nacido el 24/09/1970, con domicilio en calle Zeballos 35 1er piso A, de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Industrial; Cristian Rubén Bilbao, argentino, DNI N° 23.233.175, estado civil casado en primeras en primeras nupcias con Lorena Cocconi, nacido el 18/03/1973, con domicilio en calle Rioja 765 5to B de la ciudad de Rosario, de profesión Contador Público Nacional. 2) 18/08/2010. 3) PROVAMA S.R.L. 4) Santa Fe 1047 piso 4to. Dpto. 3 de Rosario. 5) Administración de propiedades inmuebles, patrimonios y negocios, propios o de terceros. Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración en general de bienes e inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal. Servicios de integración y dirección de proyectos inmobiliarios y económico-financieros, con la intervención de profesionales matriculados habilitados para la actividad. 6) 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000) divididos en trece mil cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una valor nominal. 8 y 9) Administración, Dirección y Representación cargo del socio gerente Esteban Román Lazzarini Fiscalización: estará a cargo de todos los socios. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 18 113962 Oct. 7

CLIMATIC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Publico de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que en fecha 17/09/2010 dentro de los autos caratulados: CLIMATIC S.R.L. s. cesión de cuotas - ratificación y designación de gerente - modif. Adm. - T.O. Expte. N° 2710/10 se ha ordenado lo siguiente: Publicar las modificaciones efectuadas en el contrato social de CLIMATIC SRL, a saber: 1) Cesión de las cuotas partes que cada uno tiene y le pertenecen, a excepción de las cuotas partes de la socia. María Eugenia Martínez Fernández, la que se ha efectuado de la siguiente forma: a) María Alejandra Martínez Fernández vende, cede y transfiere a: María Eugenia Martínez Fernández, la cantidad de Un mil (1.000) cuotas partes de Pesos Diez cada una, esta cesión se realiza por el precio de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) que manifiesta haber percibido antes de este acto y en dinero efectivo y a Ana Inés Benoni vende cede y transfiere, la cantidad de Un mil (1.000) cuotas partes de Pesos Diez cada una, esta

cesión se realiza por el precio de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) que manifiesta haber percibido antes de este acto y en dinero efectivo, b) María Isabel Martínez Fernández vende cede y transfiere a María Eugenia Martínez Fernández, la cantidad de Un mil (1.000) cuotas partes de Pesos Diez cada una, esta cesión se realiza por el precio de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) que manifiesta haber percibido antes de este acto y en dinero efectivo y a Ana Inés Benoni vende cede y transfiere, la cantidad de Un mil (1.000) cuotas partes de Pesos Diez cada una, esta cesión se realiza por el precio de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) que manifiesta haber percibido antes de este acto y en dinero efectivo c) Jorge Martínez Fernández vende cede y transfiere a María Eugenia Martínez Fernández, la cantidad de Un mil (1.000) cuotas partes de Pesos Diez cada una, esta cesión se realiza por el precio de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) que manifiesta haber percibido antes de este acto y en dinero efectivo y a Ana Inés Benoni vende cede y transfiere, la cantidad de Un mil (1.000) cuotas partes de Pesos Diez cada una, esta cesión se realiza por el precio de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) que manifiesta haber percibido antes de este acto y en dinero efectivo, d) Horacio Nicolás Martínez Caraballo vende cede y transfiere a Ana Inés Benoni, la cantidad de Dos mil (2.000) cuotas partes de Pesos Diez cada una, esta cesión se realiza por el precio de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) que manifiesta haber percibido antes de este acto y en dinero efectivo. Quedando en consecuencia y por este acto transferidos a favor de las cesionarias todos los derechos y acciones emergentes de la propiedad de las cuotas cedidas.

2) modificar la sede social, 3- La modificación de la gerencia, tanto en su designación como así también en la forma de actuar.

Respecto la cláusula cuarta del Capital Social de la sociedad queda establecido de la siguiente forma. "Cláusula Cuarta: Capital Social: Cláusula Cuarta. Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: María Eugenia Martínez Fernández, suscribe 5.000 cuotas sociales que representan \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil) y Ana Inés Benoni, suscribe 5.000 cuotas sociales que representan \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil). El capital podrá ser incrementado, en caso de insuficiencia del patrimonio social para hacer frente a las obligaciones de la sociedad hacia terceros, mediante cuotas suplementarias aprobadas por acuerdo de socios que representen más de la mitad del capital social.

Respecto a la cláusula de la Administración: Cláusula Quinta.

Administración y uso de la firma social: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualquiera de ellos si fueran designados dos o más gerentes con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra, pudiendo únicamente en forma conjunta representar a la sociedad en operaciones superiores al equivalente en Dólares Estadounidenses Seis Mil (U\$S 6.000). La designación del cargo de gerente es por el plazo de diez ejercicios a partir de la inscripción en el Registro público de Comercio, con todas las atribuciones de la ley y representan a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, Nacionales, Provinciales o Municipales, debiendo actuar el o los gerentes. El nombramiento o remoción de gerentes se formalizará por reunión de socios por mayoría absoluta de capital social.

Los gerentes tienen en forma indistinta hasta la suma de U\$S 6.000, y a partir de la citada suma en forma conjunta todas las facultades para administrar y representar a la sociedad y disponer de los bienes sociales, inclusive en aquellas instancias que la ley

requiera poder especial conforme art. 9 de la ley 5.965/63, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título -gratuito. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad en la forma que correspondiere toda clase de actos jurídicos y/o contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social, y al mejor desarrollo de los negocios de la sociedad, con la única excepción de que no podrá prestar fianzas y/o garantías a favor de terceros, por asuntos u operaciones o negocios ajenos a la sociedad y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios.

II.- Designación de Gerente: Se resuelve a continuación designar como gerentes a la Sra. María Eugenia Martínez Fernández, D.N.I. N° 26.968.362, argentina, estado civil casada, nacida el 09/02/1979, de profesión comerciante, domiciliada en 3 de Febrero 1026 Dpto. 1 B de la ciudad de Rosario y a Analía Romina Reniero, DNI N° 31.758.654, argentina, de estado civil soltera, nacida el 2/02/1985, de profesión contadora, domiciliada en calle Dorrego 455 de la localidad de Villa Gdor. Gálvez, quienes harán uso de la firma social en representación de la sociedad, tanto como prescribe la cláusula quinta y fija domicilio especial en la sede social, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los gerentes de sociedades de Responsabilidad Limitada.

III. Fijación de la Sede Social:

Por unanimidad se resuelve establecer la sede social en Iriondo 3394 de la ciudad de Rosario.

\$ 95 113928 Oct. 7

CIA CIMED S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Fecha: 20 de julio 2010

2) Socios: Gonzalo Hugo Torres, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de noviembre de 1962, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Andrea Teresa Spinelli, con domicilio en calle Pasaje Ruiz 643 bis, de la ciudad de Rosario, con Documento Nacional de Identidad N° 16.491.150; Andrea Teresa Spinelli, de nacionalidad argentina, nacida el 4 de febrero de 1965, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Gonzalo Hugo Torres, con domicilio en calle Pasaje Ruiz 643 bis de la ciudad de Rosario, con Documento Nacional de Identidad N° 17.234.497; todos hábiles para contratar y en su calidad de únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la nominación de CIA CIMED S.R.L., la que fue inscripta en Contratos en el Registro Publico de Comercio de Rosario con fecha 6 de Junio de 2006, al Tomo 157, Folio 11299, N° 867.

3) Venta, Cesión y Transferencia: La señora Andrea Teresa Spinelli vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad CIA CIMED SRL y que ascienden a cien (100) cuotas sociales de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, a favor del Sr. Tobías Torres de nacionalidad argentino, nacido el 19 de marzo de 1988, de profesión estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pasaje Ruiz 643 bis de la ciudad de Rosario, con Documento Nacional de Identidad N° 33.620.181.

4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000)

divididos en doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, totalmente integradas a la fecha, que los socios suscriben de la siguiente manera: Gonzalo Hugo Torres suscribe 100 (cien) cuotas de capital equivalentes a la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) y Tobías Torres suscribe cien (100) cuotas de capital equivalente a la suma de pesos diez mil(\$ 10.000).

\$ 21 113811 Oct. 7

**LA HERRADURA
EMPRESARIOS S.A.**

NUEVO DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se Informan las sptes. resoluciones:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/03/2010, se dispuso la elección de un nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares: Presidenta: Elisabeth Mirna Crippa, D.N.I. N° 10.963.599,
Vicepresidente: Norberto Ramón Francisco Marquisio, D.N.I. N° 05.078.755

Directora Suplente: Nadina Marquisio, D.N.I. N° 32.078.027

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2013, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Jujuy No 2035, 1° B, de Rosario.

\$ 15 113958 Oct. 7

RGJ BUENOS AIRES 4171 S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha ordenado publicar edicto complementario por la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada RGJ BUENOS AIRES 4171 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con las siguientes características:

Organización de la Representación: a cargo de Maria Luz Guadalupe Cornejo Bollatti y Lautaro Jesús Cornejo Bollatti, quienes administrarán usando su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social, y actuando en forma conjunta obligarán a la sociedad.

\$ 15 113835 Oct. 7

**AGROSERVICIOS INSUMOS
Y EQUIPOS S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Datos de los socios: José Luis Lóttici, argentino, mayor de edad, nacido el 9 de setiembre de 1953, de profesión Ingeniero Agrónomo, D.N.I. Nº 10.140.607, y doña Adriana Esther Bianco, argentina, mayor de edad, nacida el 28 de febrero de 1954, de profesión psicóloga, D.N.I. Nº 11.271.735, ambos casados entre si y con domicilio real en calle Moreno número 2121 de Casilda son únicos socios de la sociedad AGROSERVICIOS INSUMOS Y EQUIPOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Produjeron las siguientes modificaciones:

2) José Luis Lóttici vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital al señor Jorge Darío De Los Santos, argentino, mayor de edad, nacido el 02 de agosto de 1978, soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle Tucumán 119, Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, D.N.I. Nº 26.682.220 y Adriana Esther Bianco, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital a favor de Eduardo Daniel Soria, argentino, mayor de edad nacido el 21 de octubre de 1973, soltero, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Carlos Tejedor 330 de la localidad de Témperey, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. Nº 23.576.479. En virtud de la cesión de cuotas el capital social de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) representado por sesenta (60) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, queda distribuido entre los socios en la siguiente proporción: Jorge Darío de Los Santos: Cuarenta y Cinco (45) Cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, lo que totaliza la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000,00) y Eduardo Daniel Soria: Quince (15) Cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, lo que totaliza la suma Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00).

3) Modificar el domicilio social, fijándolo en Cortada Biosca 1345 Departamento 5A de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro y de establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

4) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes actuarán con el cargo de socios gerentes. Usarán su propia firma con el aditamento Socio Gerente y precedida con la denominación social, actuando indistintamente cada uno de ellos.

Rosario, 29 de setiembre de 2010.

§ 33 113929 Oct. 7

STRA-DE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaría a cargo del Dr. Hugo O. Vigna, dentro del Expte. STRA-DE S.R.L. s/Cesión de cuotas entre socios, retiro socio, modificación cláusula administración, renuncia y designación de gerente, Expte. Nro. 1443/10, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, para hacer saber que:

1) Por contrato efectuado el 18/05/2010 y su modificación del 27/08/2010, la socia Sra. Nélica Beatriz Decunto (L.C. 5.590.230) cede, vende y transfiere cuotas sociales de \$ 40 de valor nominal cada una, de su titularidad en la sociedad STRA-DE S.R.L.: a la Sra. Marta Beatriz Strano (argentina, comerciante, de estado civil divorciada con sentencia 407 del 01/07/1996, dictada por el Tribunal Colegiado de la 3a. Nom., Rosario, con

domicilio en 27 de Febrero 2333, Rosario, DNI. 11.673.952), 42 cuotas sociales, totalizando un valor nominal de \$ 1.680; a la Srta. Marina Andrea Strano (argentina, soltera, mayor de edad, comerciante, DNI. 29.623.163, domiciliada en 27 de Febrero 2331, Rosario, 21 cuotas sociales, totalizando un valor nominal de \$ 840 al Sr. Juan Manuel Strano (argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, D.N.I. 26.160.916, domiciliado en 27 de Febrero 2331, Rosario), 21 cuotas sociales, totalizando un valor nominal de \$ 840 todos socios de STRA-DE S.R.L.

2) Por resolución unánime de los socios de la sociedad denominada STRA-DE S.R.L. que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio, de Rosario, el 06/06/1967, al Tomo 118, Folio 2172, Nro. 755, Sección Contratos y sus modificaciones, se procedió a reorganizar la administración y representación de la sociedad, modificándose la cláusula Séptima del contrato social, designándose gerentes, para que en forma conjunta, ejerzan la administración y representación legal de la sociedad, a Sra. Marta Beatriz Strano (DNI. 11.673.952) y Marina Andrea Strano (DNI. 29.623.163).

3) Las partes contratantes aceptan la renuncia al cargo de gerente presentada por la Sra. Nélide Beatriz Decunto (LC. 5.509.230), prestando su consentimiento el Sr. Salvador Strano (LE. 5.959.517), esposo de la enajenante, a la cesión en los términos del art. 1277 del Código Civil.

§ 32 113910 Oct. 7

**AGROPECUARIA DEL
NOROESTE S.R.L.**

MODIFICACION DEL CONTRATO

Fecha de Instrumento de Modificación: 03 de Septiembre de 2010.

Modificación Organo de Dirección, Administración y Representación Legal de la Sociedad: Cláusula Sexta: La Dirección, Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, que serán designados por un plazo de diez (10) años, no siendo requisito para el desempeño del cargo que el mismo reúna el carácter de socio. El Gerente podrá ser reelegido. La elección será efectuada por los socios por mayoría simple. Para obligar a la Sociedad, el Gerente deberá acompañar su firma con un sello que los identifique como tal. En este acto se designa como Gerente al Sr. Fernández, Antenor Guillermo titular del D.N.I. N° 14.278.359.

§ 15 113912 Oct. 7

UNIVERSAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Inscripta en Contratos T: 151, F: 13142, N° 1527 y Fecha 04/10/2000 y modificación inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 2005 al Tomo 156, Folio 23158 y Nro. 1841.

Cesión de Cuotas Sociales; Prorroga Duración de la Sociedad, Aumento de Capital Social, Modificación de Objeto Social y Modificación de Representación.

Se hace saber que con fecha 17/09/2010 El señor Pagliari, Alberto Lorenzo argentino,

casado en primeras nupcias con Carmen Laudelina Luque, nacido el 21 de Marzo de 1942, de profesión comerciante, con domicilio en calle General Oribe nro. 546 bis de esta ciudad, DNI. Nro. 6.044.744 cede a la señora Carina Andrea Pagliari argentina, casada en primeras nupcias con Rubén Alberto Masetto, nacida el 07 de julio de 1972, de profesión comerciante, con domicilio en calle General Oribe nro. 546 bis de esta ciudad, DNI. Nro.22.703.767 y ésta adquiere, la totalidad de sus cuotas de capital que tiene y le corresponden en Universal S.R.L., que ascienden a seiscientas (600) cuotas, valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una, o sea seis mil pesos (\$ 6.000) de capital; se prorroga al 4 de octubre del 2015 el vencimiento de la sociedad; se aumenta el Capital Social a Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000); se modifica el objeto social quedando el mismo en los siguientes términos: Artículo Segundo: El objeto de la sociedad será dedicarse a la intermediación en la venta de sal. A tal fin la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el desarrollo y cumplimiento del objeto social; Los socios resuelven por unanimidad modificar el Organo de administración la que será ejercida por uno o más gerentes. El uso de la firma social será ejercidas por los socios gerentes en forma indistinta anteponiendo a su firma personal la denominación UNIVERSAL S.R.L. Se ratifican el resto de las cláusulas del contrato social vigente.

\$ 26 113922 Oct. 7

WB S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación de la designación de Directorio de la sociedad WB S.A. por acta de fecha 14 de junio de 2010.

Presidente: Carlos B. Depetris, con domicilio en calle Necochea n° 1648 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. N° 12.239.736, Vicepresidente: Oscar F. Andorno, con domicilio en calle Las Violetas n° 171 de 1a ciudad de Rafaela D.N.I. N° 11.535.300, Director Titular: Hugo J.J. Bittel, con domicilio en calle Brown n° 542, L.E. N° 7.883.679; Directores Suplentes: Matías G. Andorno, con domicilio en calle A. Terragni n° 208 de la ciudad de Rafaela D.N.I. N° 28.084.097 y Eduardo C. Depetris, con domicilio en calle Necochea N° 1648 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. N° 28.918.508. Rafaela, 21 de Setiembre de 2010. Fdo. Dra. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 113888 Oct. 7

HM S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación de la designación de Directorio de la sociedad HM S.A. por acta de fecha 12 de julio de 2010.

Director Titular - Presidente: Leonardo Julio Micolli, con domicilio en calle Angela de la Casa n° 479 de la ciudad de Rafaela, L.E. n° 6.300.731.

Director Suplente: Gustavo Leonardo Micolli, con domicilio en calle Angela de la Casa n°

479 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. N° 24.411.778.

Rafaela, 13 de Setiembre de 2010. Fdo. Dra. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 113890 Oct. 7

PACIFIC GROUP S.R.L.

CAMBIO SEDE SOCIAL

Lugar: Rosario, Dpto. Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Fecha: 18 de agosto de 2010.

Los socios de PACIFIC GROUP S.R.L. señores José Carlos Martín, argentino, nacido el 19.04.1973, D.N.I. N° 23.317.099 (CUIT 20-23317099-3), apellido materno Dauk, casado en primeras nupcias con Andrea Bartomaggioli, comerciante, domiciliado en Dorrego 34 piso 10 de Rosario; y José Juan Marraffini, argentino, nacido el 29.07.1947, D.N.I. N° 6.073.087 (CUIT 20-06073087-4), apellido materno Caligaris, casado en primeras nupcias con Mónica Noemí Frau, arquitecto, domiciliado en Riobamba 115 de Rosario, expresan: 1) que son los únicos socios de Pacific Group S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al tomo 161 folio 14828 N° 1025, Rosario 23 de junio de 2010 y 2) que los socios han resuelto por unanimidad establecer la Sede Social en calle 3 de Febrero 1769 piso 1 dpto. "B" de Rosario.

\$ 15 113786 Oct. 7

RICHMOND TUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

a) Aumento de Capital: \$ 28.000 en forma proporcional, hasta alcanzar la suma de \$ 40.000, integración del 25% en dinero en efectivo y el saldo del 75% dentro de los doce meses, de la fecha de este contrato. b) Prorroga de la Duración de la Sociedad: 3 años hasta el 26 de Julio de 2014.

c) Renuncia y Nombramiento de Gerente: Renuncia Omar Carlos Juan Hernández, se nombra a Juan Domingo Tauil, como Socio Gerente, quien actuará de acuerdo a la cláusula Sexta del Contrato Social.

d) Ratificación: Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social, no modificadas por el presente.

Fecha del Instrumento: 16 de Setiembre de 2010.

\$ 15 113818 Oct. 7

LIDERMA S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Razón Social: LIDERMA S.A.

2) Fecha de Constitución: 27/02/1995. Inscripta en Estatutos, el 29/03/1995, al Tomo 76, Folio 1426, N° 86.

3) Fecha del Instrumento Modificatorio: 27/10/2009.

4) Domicilio: Córdoba Nº 7056, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Modificación del Objeto Social: Artículo Tercero: "La Sociedad tiene por objeto la explotación por cuenta propia, de tercero y/o asociados a terceros, dentro del territorio de la República y/o del exterior, de las siguientes actividades: A) Comerciales: La Comercialización, distribución y representación por mayor y/o por menor de cervezas, de bebidas y alimentos secos congelados y/o refrigerados, de mercaderías e insumos relacionados con la industria alimenticia, de la vestimenta, frigorífica, metalúrgica, de la construcción agrícola ganadera, automotriz, de la navegación aérea, fluvial y marítima, informática y mobiliaria; la importación y exportación de los bienes relacionados con las industrias antes citadas. B) Agrícolas Ganaderas: Explotaciones Agrícolas ganaderas y de tambo. C) Industriales: Elaboración de mercaderías e insumos relacionados con las industrias citadas en el inciso a). D) Inmobiliarias: Compraventa, construcción y promoción de edificios comprendidos en el régimen de propiedad horizontal; compraventa arriendo y edificación de inmuebles urbanos y rurales. E) Mineras: Explotaciones mineras, canteras y yacimientos en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Los socios disponen del patrimonio suficiente para llevar a cabo el aumento de capital que fuese necesario para el cumplimiento del objeto social detallado precedentemente.

6) Aumento del Capital Social: Artículo Cuarto: "El Capital Social se fija en la suma de Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos (\$ 2.400.000), representados por Doscientas Cuarenta Mil (240.000) acciones de Diez Pesos (\$ 10) cada una de valor nominal. El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto con sujeción a lo dispuesto por el art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. b) Forma de integración: El aumento de Capital se integra mediante la capitalización de Aportes Irrevocables efectuados por los accionistas por un total de \$ 2.211.382,38 (pesos dos millones doscientos once mil trescientos ochenta y dos con treinta y ocho centavos), y mediante la capitalización de Ajustes al Capital por un total de \$ 88.617,62 (pesos, ochenta y ocho mil seiscientos diecisiete con sesenta y dos centavos). c) Se delega en el Directorio la instrumentación del aumento de Capital aquí resuelto, como así también todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de contralor (Inspección General de Personas Jurídicas) e inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Cambio de Duración de los Cargos del Directorio: Artículo Décimo Primero: La dirección y administración de los negocios de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de seis: Durarán en sus cargos por el término de tres ejercicios, pudiendo elegidos indefinidamente. La Asamblea deberá designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por un término similar a estos, a fin de llenar las ausencias que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera cesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente desempata votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio con sujeción a lo dispuesto por el artículo nº 261 de la Ley 19.550 y modificatorias.

8) Se ratifican todas las cláusulas, del Estatuto Social en cuanto no fueron modificadas.

\$ 41

113895

Oct. 7
